

Liliana Gómez Ramírez

De: Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado <dvilla@infoqro.mx>
Enviado el: martes, 10 de enero de 2023 02:56 p. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: 'Liliana Gómez Ramírez'
Asunto: RV: RESPUESTA: RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0258/2022/MEGC
Datos adjuntos: CORREO ENVIADO CON RESPUESTA DEL RECURSO DE REVISIÓN RDAA_0258_2022_MEGC.pdf; RESPUESTA RECURSO DE REVISIÓN 221472322000223.xlsx; RESPUESTA INFOQROO RECURSO DE REVISIÓN RDAA_0258_2022_MEGC.pdf

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA DE INFOQRO
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialia de partes, el 10 DE ENERO DE 2023; consisten en:

Número de Oficio	Signatario	Contenido del Comunicado	Expediente
CG-CS-011-2023	DRA. MARIA YOLANDA LÓPEZ MONTES COORDINADOR SECTORIAL DE SERVICIOS DE SALUD	Envía información	RDAA/00258/2022/MEGC

Se remite, por tratarse de un asunto asignado a la Ponencia a su cargo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.





Dulce Nadia Villa Maldonado
Secretaria Ejecutiva



442 8286781 / 442 8286782
442 2129624



@infoqueretaro



www.infoqro.mx



Infoqro/@qroinfo



Av. Constituyentes Oriente no. 102, Col. Quintas
del Marqués, Querétaro, Querétaro, C.P. 76047



Antes de imprimir, piensa en nuestro medio ambiente. Por favor no imprimas este mensaje si no es necesario.

De: raquel zepeda barrios <raquel_zepeda_barrios@hotmail.com>

Enviado el: martes, 10 de enero de 2023 12:30 p. m.

Para: oficialiadepartes@infoqro.mx

Asunto: RESPUESTA: RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0258/2022/MEGC

Buenas tardes

Atendiendo al su petición Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC y dando cumplimiento envío a Usted respuesta enviada al peticionario.

Raquel Zepeda

Coordinación Sectorial

CG – CS - 011 - 2023

Querétaro, Qro., 06 de enero 2023

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Sirva el presente para dar respuesta al recurso de Revisión RDAA/0258/2022/MEGC, presentada por el C. [REDACTED] a efecto de cumplir con lo establecido en el oficio INFOQROO/AVV/035/2022 y dando cumplimiento a la resolución segunda para los efectos legales a que haya lugar.

Anexo al presente archivo de respuesta que se envió al peticionario al correo [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dra. María Yolanda López Montes
Coordinadora Sectorial
de Servicios de Salud del estado de Querétaro

RZB

📧 Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar Correo no deseado ▾ ...

RV: RESPUESTA: RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0258/2022/MEGC



RAQUEL ZEPEDA BARRIOS

Hoy, 02:44 p.m.

[Redacted]

📧 Responder a todos ▾

Elementos enviados



RESPUESTA RECURSO D... ▾

45 KB

📄 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (45 KB) Descargar

Buenas tardes

Atendiendo a su petición, por medio del presente envío respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC de la solicitud de información 22147322000223.

Raquel Zepeda
Coordinación Sectorial

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)

Plataforma Nacional de Transparencia folio número: 221472322000223

Respuesta: Recurso de Revisión No. RDAA/0258/2022/MEGC

Con apego a los artículos 1, 2, 6, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de acuerdo a los sistemas de información que obran en la Dirección de Servicios de Salud de SESEQ, la respuesta es la siguiente:

PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS 2015 AL 2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
SALUD MATERNA	Reducción de la mortalidad materna, identificación de embarazos en alto riesgo	Población no derechohabiente	NA	NA	Mejora en la atención de la mujer embarazada
SALUD PERINATAL	Tamiz Neonatal todo recién nacido, Atención de la lactancia Materna	Población no derechohabiente	NA	NA	Diagnostico oportuno de las Enfermedades de Errores del metabolismo (Hipotiroidismo, Glactosemia, entre otros.)
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Otorgamiento de Metodos Anticonceptivos, Asesoría y consejería en metodología anticonceptiva	Población no derechohabiente	NA	NA	Decisión libre para el espaciamiento de los hijos.-
CANCER DE LA MUJER	Detección oportuna de Cancer Cervicouterino y de Mama	Población no derechohabiente	NA	NA	Detección oportuna para el tratamiento del cancer cervicouterino y de mama.
VIOLENCIA DE GENERO	Promoción y Prevención de la violencia de genero y familiar.	Población no derechohabiente	NA	NA	Entornos libres de violencia de genero y de familia.
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	Otorgamiento de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Población no derechohabiente	NA	NA	Habilidades para la toma de decisiones en su salud sexual y reproductiva para adolescentes

DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS 2015 AL 2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
SALUD MATERNA	Reducción de la mortalidad materna, Identificación de embarazos en alto riesgo	Población no derechohabiente	NA	NA	Mejora en la atención de la mujer embarazada
SALUD PERINATAL	Tamiz Neonatal todo recién nacido, Atención de la lactancia Materna	Población no derechohabiente	NA	NA	Diagnostico oportuno de las Enfermedades de Errores del metabolismo (Hipotiroidismo, Glactosemia, entre otros.)
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Otorgamiento de Metodos Anticonceptivos, Asesoría y consejería en metodología anticonceptiva	Población no derechohabiente	NA	NA	Decisión libre para el espaciamiento de los hijos.-
CANCER DE LA MUJER	Detección oportuna de Cancer Cervicouterino y de Mama	Población no derechohabiente	NA	NA	Detección oportuna para el tratamiento del cancer cervicouterino y de mama.
VIOLENCIA DE GENERO	Promoción y Prevención de la violencia de genero y familiar.	Población no derechohabiente	NA	NA	Entornos libres de violencia de genero y de familia.
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	Otorgamiento de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Población no derechohabiente	NA	NA	Habilidades para la toma de decisiones en su salud sexual y reproductiva para adolescentes

DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS 2015 AL 2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
PROSPERA	CONSULTA GENERAL	320 FAMILIAS REGISTRADAS	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO DE SALUD EN LA
	CONTROL NUTRICIONAL	84 MENORES DE 5 AÑOS	NO APLICA	NO APLICA	PISO PAREJO PARA LOS MENOR
	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EMBARAZO	81 TRATAMIENTOS DE SUPLEMENTACION	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE MUERTE MAT
	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MUJERES	12 LACTARIAS	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE ANEMIA Y CO
	SALUD PUBLICA Y COMUNITARIA	6 MUJERES EMBARAZADAS	NO APLICA	NO APLICA	
		20 TALLERES COMUNITARIOS	NO APLICA	NO APLICA	
		5 LOCALIDADES REGISTRADAS	NO APLICA	NO APLICA	
					EL PROGRAMA POSPERA DESAP

DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS 2015 AL 2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Consultas nutrición a menores de 6 meses con seguimiento a peso, talla, promoción de la lactancia materna y orientación alimentaria.	1750 habitantes.	N/A	N/A	Actualmente derivado de los trabajos de capacitación tenemos en vías de recuperación a 3 niños de 6 a 11 meses de edad, a 4 niños del rango de 1 año de edad a 11 niños del rango de edad de 2 a 5 años los cuales se encontraban con algún grado de desnutrición garantizando con esto un mejor futuro para la población queretana. además de que en el periodo del 2015 al 2022 logramos sacar de la desnutrición a mas de 50 niños en diferentes rangos de desnutrición.
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Capacitación a personal de salud en materia de signos y síntomas de Cáncer Infantil, pláticas a madres padres sobre signos y síntomas de cáncer infantil y detecciones de Cáncer infantil en la población infantil y adolescente.	1750 habitantes.	N/A	N/A	Derivado de las capacitaciones en materia de Ca Infantil donde se da a conocer la sintomatología de sospecha para dicha enfermedad se ha referido solo un menor con sospecha de Ca Infantil el cual tras valoración por segundo nivel se descarta la patología y cero casos positivos de la enfermedad, por que el cáncer es curable si se detecta a tiempo.
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Vacunación al menor de 10 años para completar esquemas de vacunación y vigilancia del cumplimiento del mismo.	1750 habitantes.	N/A	N/A	La cobertura de vacunación del menor de 10 años en la comunidad es del 100%
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Se realizan pruebas EDI, las cuales son orientadas en la detección de algún rezago o retraso en el desarrollo para su atención oportuna	1750 habitantes.	N/A	N/A	Se lleva un control estricto de niño sano por lo menos 2 veces al año a cada menor, con la finalidad de darle una atención integral garantizando con ello la reducción de las oportunidades perdidas para detectar patologías en etapas tempranas.
Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Se realizan sesiones informativas a población adolescente sobre estilos de vida saludable, prevención del suicidio y conductas de riesgo	1750 habitantes.	N/A	N/A	No se han presentado situaciones significativas de riesgo en la población adolescente.

Liliana Gómez Ramírez

De: Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado <dvilla@infoqro.mx>
Enviado el: lunes, 13 de febrero de 2023 07:52 a. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: 'Liliana Gómez Ramírez'
Asunto: RV: Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC
Datos adjuntos: Correo enviado a peticionario RDAA_0258_2022_MEGC.pdf; ESCANEO.pdf

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA DE INFOQRO
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, el 10 de febrero de 2023; consisten en:

Oficio	Signatario	Contenido del Comunicado	Expediente
CG-CS-020-2023	Dra. María Yolanda López Titular de la Unidad de Transparencia de SESEQ	Cumplimiento	RDAA/0258/2022/MEGC

Se remite, por tratarse de un asunto asignado a la Ponencia a su cargo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

De: raquel zepeda barrios <raquel_zepeda_barrios@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 10 de febrero de 2023 03:53 p. m.
Para: Oficialía de Partes Infoqro <oficialiadepartes@infoqro.mx>
CC: María Yolanda López Montes <ylopez6@gmail.com>
Asunto: Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC

Buenas tardes

Por instrucciones de la Dra. María Yolanda López Montes Coordinadora Sectorial, envío a Usted respuesta enviada al peticionario atendiendo al Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC dando cumplimiento.

Raquel Zepeda

Coordinación Sectorial

Enviado desde Outlook

CG – CS - 020 – 2023

Recurso de Revisión: RDAA/0258/2022/MEGC

Querétaro, Qro., 10 de febrero 2023

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

En alcance al oficio CG-CS-013-2023 con fundamento en lo previsto por los artículos 151, párrafo segundo y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y en cumplimiento a los términos de la resolución emitida en autos del expediente al rubro citado, así como al acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2022, adjunto al presente la información solicitada por el recurrente.

Para atender las necesidades de salud de la población es necesario que los servicios de salud estén organizados, considerando criterios técnicos y de habilidades del personal, lo cual se encuentra contemplado por la Ley General de Salud, estableciendo las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) para lo cual se cuentan con unidades básicas operativas y territorial, a través de las cuales se brinda la prestación de servicios de atención médica como son: Atención de la Mujer Embarazada, Control Prenatal, Control del Puerperio, Planificación Familiar, Lactancia Materna, Prevención de Violencia de Género, Atención de Violencia Familiar, Control del Niño Sano, Prevención, Detección y Atención a la malnutrición del menor de 5 años, Programa Nacional de Vacunación, Prevención, Atención de Enfermedades Respiratorias en menor de 5 años, Prevención, Atención de Enfermedades Diarreicas en menores de 5 años, Detección Temprana de Cáncer Infantil, Prevención, Detección Temprana de Cáncer de mama, Prevención, Detección de Cáncer cervicouterino, Promoción, Prevención, Detección y Atención de Enfermedades Cardiometabólicas, entre otros servicios de salud colectiva y asistencia social, es de esta forma que la Jurisdicción Sanitaria 3 tiene a su cargo el municipio de Cadereyta que cuenta con 14 Centros de Salud, los cuales tiene a su cargo la operación de los programas de salud, contemplados en la Ley General de Salud. Bajo este contexto, la microrregionalización de las unidades se encuentra en el repositorio ubicado en <https://www.seseg.gob.mx/estadistica/index2.php>, donde se identifica la unidad de Sombrerete, que tiene a su cargo seis localidades, y de acuerdo al Sistema Nacional de Información en Salud, esta se concentra por unidad médica, como lo estipula la Dirección General de Salud (DGIS) que tiene como mandato el acopio, integración y difusión de la información, es por ello que la información solo se desagrega a unidad de salud y por las variable contenidas en el "SIS".

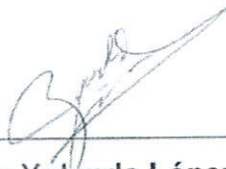
↓
"subsistema de
prestación de
servicios"

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Bolonia No. 103, Planta alta, Residencial Italia, C.P. 76179, Querétaro, Qro.
Oficina Central Tel: 442 214 4346

Por todo lo anteriormente manifestado, respetuosamente a usted solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presente en tiempo y forma dando cumplimiento a la resolución pronunciada por esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Atentamente



Dra. María Yolanda López Montes
Titular de la Unidad de Transparencia de
Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

10/2/23, 15:24

Respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC

 Responder a todos |  Eliminar | Correo no deseado | 

Respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC



RAQUEL ZEPEDA BARRIOS

vie 10/02/2023 03:18 p.m.

Para: [Redacted] 1

 Responder a todos | 

Elementos enviados



Respuesta recurso de re...
15 KB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (15 KB) | [Descargar](#)

Buenas tardes

Atendiendo a su petición, por medio del presente envío en alcance a la respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC de la solicitud de información 221472322000223.

Raquel Zepeda
Coordinación Sectorial

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)

Plataforma Nacional de Transparencia folio número: 221472322000223
Respuesta a Recurso de Revisión: RDAA/0258/2022/MEGC

Con apego a los artículos 1, 2, 6, 12, 13, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de acuerdo con los sistemas de información que obran en la Dirección de Servicios de Salud, la respuesta es la siguiente:

1. Programas y acciones realizadas durante el periodo 2015-2022 en la comunidad Ejido Sombrerete, Comunidad Agraria Sombrerete, Puerto sombrerete, ubicado en el municipio de Cadereyta de Montes Querétaro,

Respuesta: Se anexan programas y acciones realizadas en la comunidad Sombrerete, Cadereyta de Montes, Qro.

Es preciso mencionar que, para atender las necesidades de salud de la población es necesario que los servicios de salud estén organizados considerando criterios técnicos y de habilidades del personal, según la Ley General de Salud, estableciendo las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), para ello, se cuenta con unidades básicas operativas y territoriales, a través de estas, se brinda la prestación de servicios de atención médica de acuerdo con los programas que se mencionan a continuación, entre otros servicios de salud colectiva y asistencia social. De esta forma, la Jurisdicción Sanitaria Número 3 tiene a su cargo el municipio de Cadereyta de Montes, el cual, cuenta con 14 Centros de Salud, que tienen a su cargo la operación de los programas de salud, contemplados en la Ley General de Salud.

Bajo este contexto, según la microrregionalización operativa de las unidades, el Centro de Salud de Sombrerete tiene a su cargo seis localidades, y, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud, esta se concentra por unidad médica, como lo estipula la Dirección General de Salud (DGIS) que tiene como mandato el acopio, integración y difusión de la información, es por ello que la información solo se desagrega a unidad de salud y por las variables contenidas en el "SIS".

En atención a lo anterior el sujeto obligado deberá entregar en la forma en como conste en los archivos del sujeto obligado, tal como lo estipula el artículo 121 de la Ley de Transparencia local; asimismo, se consta que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro no tiene obligación de generar documentos "ad hoc", de conformidad con el Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.

Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 0164/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Protección de datos personales. RRD 0153/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Protección de datos personales. RRD 0151/20. Sesión del 20 de mayo de 2020. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

MICROREGIONALIZACION OPERATIVA 2023
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

1	2	3	4	7
CLUES	Tipo de establecimiento	No. Unidad	(SEDE) Nombre de la Localidad de Acción Intensiva	Nombre de la Localidad de Influencia
QTSSA000620	C.S.	14	SOMBRERETE	
				La Laja
				El Membrillo
				Sombrerete
				El Soyatal
				Mesa de San Ramón
				El Planecito (Familia Martínez Flores)

FUENTE: ITER-INEGI

PROGRAMA Y ACCIONES

a) **Prospera**
 De los años que solicita (2015-2022), solo se puede proporcionar la información del periodo 2015-2018, toda vez que el programa desapareció en enero de 2019.

ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
CONSULTA GENERAL	FAMILIAS REGISTRADAS EN SEDESOL	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO DE SALUD EN LA POBLACIÓN
CONTROL NUTRICIONAL	MENORES DE 5 AÑOS	NO APLICA	NO APLICA	PISO PAREJO PARA LOS MENORES DE 5 AÑOS
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EMBARAZO	EMBARAZADAS REGISTRADAS EN SEDESOL	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE MUERTE MATERNA Y COMPLICACIONES EN EL EMBARAZO

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MUJERES LACTANDO	LACTARIAS REGISTRADAS	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE ANEMIA Y COMPLICACIONES DURANTE LA LACTANCIA
SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA		NO APLICA	NO APLICA	
		NO APLICA	NO APLICA	
		NO APLICA	NO APLICA	
PROSPERA ERA UN PROGRAMA SOCIAL, POR LO QUE LA EXTINTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TENÍA UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS				

b) Programas de Salud Reproductiva
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
SALUD MATERNA	Reducción de la mortalidad materna, identificación de embarazos en alto riesgo	Población no derechohabiente	NA	NA	Mejora en la atención de la mujer embarazada.
SALUD PERINATAL	Tamiz Neonatal a todo recién nacido, Atención de la Lactancia Materna	Población no derechohabiente	NA	NA	Diagnóstico oportuno de las Enfermedades de Errores del metabolismo (Hipotiroidismo, Glactosemia, entre otros).
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Otorgamiento de Métodos Anticonceptivos, Asesoría y consejería en metodología anticonceptiva	Población no derechohabiente	NA	NA	Decisión libre para el espaciamiento de los hijos.
CANCER DE LA MUJER	Detección oportuna de Cáncer Cervicouterino y de Mama	Población no derechohabiente	NA	NA	Detección oportuna para el tratamiento del cáncer cervicouterino y de mama.

VIOLENCIA DE GENERO	Promoción y Prevención de la violencia de género y familiar.	Población no derechohabiente	NA	NA	Entornos libres de violencia de género y de familia.
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	Otorgamiento de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Población no derechohabiente	NA	NA	Habilidades para la toma de decisiones en su salud sexual y reproductiva para adolescentes.

c) Programas sobre Enfermedades Metabólicas
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
DIABETES MELLITUS II	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS
	CAPACITACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS

	CAPACITACIÓN EN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS
OBESIDAD Y SOBREPESO	CAPACITACIÓN EN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA A MAYORES DE 40 AÑOS
CRECIMIENTO PROSTÁTICO BENIGNO	CAPACITACIÓN EN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
--	-----------------	---------------------------------	-----------	-----------	---

d) Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
Consultas nutrición a menores de 6 meses con seguimiento a peso, talla, promoción de la lactancia materna y orientación alimentaria.	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	Actualmente derivado de los trabajos de capacitación tenemos en vías de recuperación a 3 niños de 6 a 11 meses de edad, a 4 niños del rango de 1 año de edad a 11 niños del rango de edad de 2 a 5 años los cuales se encontraban con algún grado de desnutrición garantizando con esto un mejor futuro para la población queretana. Además de que en el periodo del 2015 al 2022 logramos sacar de la desnutrición a mas de 50 niños en diferentes rangos de desnutrición.

Capacitación a personal de salud en materia de signos y síntomas de Cáncer Infantil, pláticas a madres y padres sobre signos y síntomas de cáncer infantil y detecciones de cáncer infantil en la población infantil y adolescente.					Derivado de las capacitaciones en materia de cáncer infantil donde se da a conocer la sintomatología de sospecha para dicha enfermedad se ha referido solo un menor con sospecha de cáncer infantil, el cual, tras valoración por segundo nivel se descarta la patología y cero casos positivos de la enfermedad, porque el cáncer es curable si se detecta a tiempo.
	*Población no derechohabiente				
Vacunación al menor de 10 años para completar esquemas de vacunación y vigilancia del cumplimiento del mismo.					La cobertura de vacunación del menor de 10 años en la comunidad es del 100%
	*Población no derechohabiente				
Se realizan pruebas EDI, las cuales son orientadas en la detección de algún rezago o retraso en el desarrollo para su atención oportuna					Se lleva un control estricto de niño sano por lo menos 2 veces al año a cada menor, con la finalidad de darle una atención integral garantizando con ello la reducción de las oportunidades perdidas para detectar patologías en etapas tempranas.
	*Población no derechohabiente				

Se realizan sesiones informativas a población adolescente sobre estilos de vida saludable, prevención del suicidio y conductas de riesgo	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	No se han presentado situaciones significativas de riesgo en la población adolescente.
--	-------------------------------	-----	-----	--

* Población existente en el año de atención sin derechohabencia, las tasas de crecimiento de la localidad es de 0.15% INEGI 2010-2020.

2. Lista de beneficiarios y monto otorgado en su caso.

Respuesta: No se levanta lista de beneficiarios por programa, ya que no se entrega ningún monto.

3. Acuerdos o contratos realizados con la comunidad.

Respuesta: Cero convenios y contratos.

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo. De conformidad con el Criterio número SO/018/2013 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 4301/11. Sesión del 11 de octubre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzt Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2111/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- Acceso a la información pública. RDA 4451/12. Sesión del 23 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- Acceso a la información pública. RDA 0455/13. Sesión del 17 de abril de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 2238/13. Sesión del 19 de junio de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.

4. Informe de resultados en caso de haber realizado alguna acción en la comunidad referida.

Respuesta: No es posible proporcionar el informe requerido, ya que, de acuerdo con los sistemas de información de Servicios de Salud del Estado de Querétaro los informes no se registran por localidad.

En atención a lo anterior el sujeto obligado deberá entregar en la forma en como conste en los archivos del sujeto obligado, tal como lo estipula el artículo 121 de la Ley de Transparencia local; asimismo, se consta que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro no tiene obligación de generar documentos "ad hoc", de conformidad con el Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.

Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 0164/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Protección de datos personales. RRD 0153/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Protección de datos personales. RRD 0151/20. Sesión del 20 de mayo de 2020. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.



CG – CS - 022 – 2023

Recurso de Revisión: RDAA/0258/2022/MEGC

Querétaro, Qro., 23 de febrero 2023

LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

En alcance al oficio CG-CS-020-2023, con fundamento en lo previsto por los artículos 151, párrafo segundo, y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los términos de la resolución emitida en autos del expediente al rubro citado, así como al acuerdo con fecha 13 de diciembre de 2022, adjunto al presente la información solicitada por el recurrente.

1. Programas y acciones realizadas durante el periodo 2015-2022 en la comunidad Ejido Sombrerete, Comunidad Agraria Sombrerete, Puerto sombrerete, ubicado en el municipio de Cadereyta de Montes Querétaro,

Respuesta: Se anexan programas y acciones realizadas en la comunidad Sombrerete, Cadereyta de Montes, Qro.

Es preciso mencionar que, para atender las necesidades de salud de la población es necesario que los servicios de salud estén organizados considerando criterios técnicos y de habilidades del personal, según la Ley General de Salud, estableciendo las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), para ello, se cuenta con unidades básicas operativas y territoriales, a través de estas, se brinda la prestación de servicios de atención médica de acuerdo con los programas que se mencionan a continuación, entre otros servicios de salud colectiva y asistencia social. De esta forma, la Jurisdicción Sanitaria Número 3 tiene a su cargo el municipio de Cadereyta de Montes, el cual, cuenta con 14 Centros de Salud, que tienen a su cargo la operación de los programas de salud, contemplados en la Ley General de Salud.

Bajo este contexto, según la microrregionalización operativa de las unidades, el Centro de Salud de Sombrerete tiene a su cargo seis localidades, y, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud, esta se concentra por unidad médica, como lo estipula la Dirección General de Salud (DGIS) que tiene como mandato el acopio, integración y difusión de la información, es por ello que la información solo se desagrega a unidad de salud y por las variable contenidas en el "SIS".

MICRORREGIONALIZACION OPERATIVA 2023
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

1	2	3	4	7
CLUES	Tipo de establecimiento	No. Unidad	(SEDE) Nombre de la Localidad de Acción Intensiva	Nombre de la Localidad de Influencia
QTSSA000620	C.S.	14	SOMBRERETE	
				La Laja
				El Membrillo
				Sombrerete
				El Soyatal
				Mesa de San Ramón
				El Planecito (Familia Martínez Flores)

FUENTE: ITER-INEGI

 Responder a todos |  Eliminar | Correo no deseado | ...



Respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC



RAQUEL ZEPEDA BARRIOS

Hoy, 01:45 p.m.

[Redacted] 1

 Responder a todos | ...

Elementos enviados



RESPUESTA A USUARIO ...

42 KB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (42 KB) | Descargar

Buenas tardes

Atendiendo a su petición, por medio del presente envío en alcance a la respuesta a Recurso de Revisión número RDAA/0258/2022/MEGC de la solicitud de información 221472322000223.

Raquel Zepeda
Coordinación Sectorial

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ)

Plataforma Nacional de Transparencia folio número: 221472322000223
Respuesta a Recurso de Revisión: RDAJ/0258/2022/MEGC

Con apego a los artículos 1, 2, 6, 12, 13, 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de acuerdo con los sistemas de información que obran en la Dirección de Servicios de Salud, la respuesta es la siguiente:

1. **Programas y acciones realizadas durante el periodo 2015-2022 en la comunidad Ejido Sombrerete, Comunidad Agraria Sombrerete, Puerto sombrerete, ubicado en el municipio de Cadereyta de Montes Querétaro,**

Respuesta: Se anexan programas y acciones realizadas en la comunidad Sombrerete, Cadereyta de Montes, Qro.

Es preciso mencionar que, para atender las necesidades de salud de la población es necesario que los servicios de salud estén organizados considerando criterios técnicos y de habilidades del personal, según la Ley General de Salud, estableciendo las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), para ello, se cuenta con unidades básicas operativas y territoriales, a través de estas, se brinda la prestación de servicios de atención médica de acuerdo con los programas que se mencionan a continuación, entre otros servicios de salud colectiva y asistencia social. De esta forma, la Jurisdicción Sanitaria Número 3 tiene a su cargo el municipio de Cadereyta de Montes, el cual, cuenta con 14 Centros de Salud, que tienen a su cargo la operación de los programas de salud, contemplados en la Ley General de Salud.

Bajo este contexto, según la microrregionalización operativa de las unidades, el Centro de Salud de Sombrerete tiene a su cargo seis localidades, y, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información en Salud, esta se concentra por unidad médica, como lo estipula la Dirección General de Salud (DGIS) que tiene como mandato el acopio, integración y difusión de la información, es por ello que la información solo se desagrega a unidad de salud y por las variables contenidas en el "SIS".

En atención a lo anterior el sujeto obligado deberá entregar en la forma en como conste en los archivos del sujeto obligado, tal como lo estipula el artículo 121 de la Ley de Transparencia local; asimismo, se consta que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro no tiene obligación de generar documentos "ad hoc", de conformidad con el Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.

Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 0164/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Protección de datos personales. RRD 0153/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Protección de datos personales. RRD 0151/20. Sesión del 20 de mayo de 2020. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

MICRORREGIONALIZACION OPERATIVA 2023
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES

1	2	3	4	7
CLUES	Tipo de establecimiento	No. Unidad	(SEDE) Nombre de la Localidad de Acción Intensiva	Nombre de la Localidad de Influencia
QTSSA000620	C.S.	14	SOMBRERETE	
				La Laja
				El Membrillo
				Sombrerete
				El Soyatal
				Mesa de San Ramón
				El Planecito (Familia Martínez Flores)

FUENTE: ITER-INEGI

PROGRAMA Y ACCIONES

a) **Prospera**
De los años que solicita (2015-2022), solo se puede proporcionar la información del periodo 2015-2018, toda vez que el programa desapareció en enero de 2019.

ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
CONSULTA GENERAL	FAMILIAS REGISTRADAS EN SEDESOL	NO APLICA	NO APLICA	SEGUIMIENTO DE SALUD EN LA POBLACIÓN
CONTROL NUTRICIONAL	MENORES DE 5 AÑOS	NO APLICA	NO APLICA	PISO PAREJO PARA LOS MENORES DE 5 AÑOS
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EMBARAZO	EMBARAZADAS REGISTRADAS EN SEDESOL	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE MUERTE MATERNA Y COMPLICACIONES EN EL EMBARAZO
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MUJERES LACTANDO	LACTARIAS REGISTRADAS	NO APLICA	NO APLICA	DISMINUCIÓN DE ANEMIA Y COMPLICACIONES DURANTE LA LACTANCIA
SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA		NO APLICA	NO APLICA	
		NO APLICA	NO APLICA	
		NO APLICA	NO APLICA	
PROSPERA ERA UN PROGRAMA SOCIAL, POR LO QUE LA EXTINTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TENÍA UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS				

b) Programas de Salud Reproductiva
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIARIOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
SALUD MATERNA	Reducción de la mortalidad materna, identificación de embarazos en alto riesgo	Población no derechohabiente	NA	NA	Mejora en la atención de la mujer embarazada.
SALUD PERINATAL	Tamiz Neonatal a todo recién nacido, Atención de la Lactancia Materna	Población no derechohabiente	NA	NA	Diagnóstico oportuno de las Enfermedades de Errores del metabolismo (Hipotiroidismo, Glactosemia, entre otros).
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Otorgamiento de Métodos Anticonceptivos, Asesoría y consejería en metodología anticonceptiva	Población no derechohabiente	NA	NA	Decisión libre para el espaciamiento de los hijos.
CANCER DE LA MUJER	Detección oportuna de Cáncer Cervicouterino y de Mama	Población no derechohabiente	NA	NA	Detección oportuna para el tratamiento del cáncer cervicouterino y de mama.
VIOLENCIA DE GENERO	Promoción y Prevención de la violencia de género y familiar.	Población no derechohabiente	NA	NA	Entornos libres de violencia de género y de familia.
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES	Otorgamiento de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	Población no derechohabiente	NA	NA	Habilidades para la toma de decisiones en su salud sexual y reproductiva para adolescentes.

c) Programas sobre Enfermedades Metabólicas
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

PROGRAMA	ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
DIABETES MELLITUS II	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS
	CAPACITACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS
	CAPACITACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES

OBESIDAD Y SOBREPESO	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS A PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS
	CAPACITACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES
CRECIMIENTO PROSTÁTICO BENIGNO	DETECCIÓN	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	DETECCIÓN DE HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA A MAYORES DE 40 AÑOS
	CAPACITACIÓN POBLACIÓN EN GENERAL	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN LOS FACTORES DE RIESGO, AUTOCUIDADO, MEJORA DE HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
	CONSULTA MÉDICA	Población no derechohabiente	NO APLICA	NO APLICA	ATENCIÓN MÉDICA, VALORACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS A LA SALUD, TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES

d) Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia
Acciones realizadas en el periodo 2015-2022

ACCIONES	BENEFICIADOS	MONTO OTORGADO	ACUERDO Y CONTRATOS	RESULTADO
Consultas nutrición a menores de 6 meses con seguimiento a peso, talla, promoción de la lactancia materna y orientación alimentaria.		N/A	N/A	Actualmente derivado de los trabajos de capacitación tenemos en vías de recuperación a 3 niños de 6 a 11 meses de edad, a 4 niños del rango de 1 año de edad a 11 niños del rango de edad de 2 a 5 años los cuales se encontraban con algún grado de desnutrición garantizando con esto un mejor futuro para la población queretana. Además de que en el periodo del 2015 al 2022 logramos sacar de la desnutrición a mas de 50 niños en diferentes rangos de desnutrición.
Capacitación a personal de salud en materia de signos y síntomas de Cáncer Infantil, pláticas a madres y padres sobre signos y síntomas de cáncer infantil y detecciones de cáncer infantil en la población infantil y adolescente.	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	Derivado de las capacitaciones en materia de cáncer infantil donde se da a conocer la sintomatología de sospecha para dicha enfermedad se ha referido solo un menor con sospecha de cáncer infantil, el cual, tras valoración por segundo nivel se descarta la patología y cero casos positivos de la enfermedad, porque el cáncer es curable si se detecta a tiempo.

Vacunación al menor de 10 años para completar esquemas de vacunación y vigilancia del cumplimiento del mismo.	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	La cobertura de vacunación del menor de 10 años en la comunidad es del 100%
Se realizan pruebas EDI, las cuales son orientadas en la detección de algún rezago o retraso en el desarrollo para su atención oportuna	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	Se lleva un control estricto de niño sano por lo menos 2 veces al año a cada menor, con la finalidad de darle una atención integral garantizando con ello la reducción de las oportunidades perdidas para detectar patologías en etapas tempranas.
Se realizan sesiones informativas a población adolescente sobre estilos de vida saludable, prevención del suicidio y conductas de riesgo	*Población no derechohabiente	N/A	N/A	No se han presentado situaciones significativas de riesgo en la población adolescente.

* Población existente en el año de atención sin derechohabiente, las tasas de crecimiento de la localidad es de 0.15% INEGI 2010-2020.

2. Lista de beneficiarios y monto otorgado en su caso.

Respuesta: No se levanta lista de beneficiarios por programa, ya que no se entrega ningún monto.

3. Acuerdos o contratos realizados con la comunidad.

Respuesta: Cero convenios y contratos.

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo. De conformidad con el Criterio número SO/018/2013 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. 4301/11. Sesión del 11 de octubre de 2011. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigríd Arzú Colunga.
- Acceso a la información pública. RDA 2111/12. Sesión del 11 de julio de 2012. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- Acceso a la información pública. RDA 4451/12. Sesión del 23 de enero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.
- Acceso a la información pública. RDA 0455/13. Sesión del 17 de abril de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- Acceso a la información pública. RDA 2238/13. Sesión del 19 de junio de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeno.

4. Informe de resultados en caso de haber realizado alguna acción en la comunidad referida.

Respuesta: No es posible proporcionar el informe requerido, ya que, de acuerdo con los sistemas de información de Servicios de Salud del Estado de Querétaro los informes no se registran por localidad.

En atención a lo anterior el sujeto obligado deberá entregar en la forma en como conste en los archivos del sujeto obligado, tal como lo estipula el artículo 121 de la Ley de Transparencia local; asimismo, se constata que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro no tiene obligación de generar documentos "ad hoc", de conformidad con el Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Criterio número 03/2017 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.

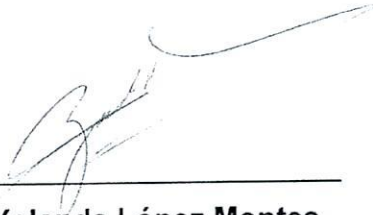
Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 0164/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Protección de datos personales. RRD 0153/20. Sesión del 19 de febrero de 2020. Votación por mayoría. Con voto disidente de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Con votos particulares de la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Comisión Federal de Electricidad. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Protección de datos personales. RRD 0151/20. Sesión del 20 de mayo de 2020. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Josefina Román Vergara. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Por todo lo anteriormente manifestado, respetuosamente a usted solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presente en tiempo y forma dando cumplimiento a la resolución pronunciada por esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Atentamente



Dra. María Yolanda López Montes
Titular de la Unidad de Transparencia de
Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Bulevar No. 103, Pista Alta, Residencial Itala, C.P. 76179, Querétaro, Qro.
Oficina Central Tel: 442 214 4345

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.